

*Tomando nota* del fortalecimiento de la cooperación entre los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica,

*Teniendo en cuenta* el deseo de ambas organizaciones de cooperar más estrechamente en su búsqueda común de soluciones para problemas mundiales como las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacional, el desarme, la libre determinación, la descolonización, los derechos humanos fundamentales y el establecimiento de un nuevo orden económico internacional,

*Tomando nota asimismo* de la firma de acuerdos de cooperación entre varios organismos especializados y la Organización de la Conferencia Islámica,

*Convencida* de la necesidad de fortalecer aún más la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica,

*Observando además* las propuestas del Secretario General<sup>7</sup>,

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Secretario General y hace suyas las propuestas que figuran en dicho informe;

2. *Pide* a las Naciones Unidas y a la Organización de la Conferencia Islámica que intensifiquen su cooperación en la búsqueda común de soluciones para problemas mundiales como las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacional, el desarme, la libre determinación, la descolonización, los derechos humanos fundamentales y el establecimiento de un nuevo orden económico internacional;

3. *Pide* al Secretario General que elabore directrices basadas en las resoluciones de la Asamblea General para promover la cooperación con la Organización de la Conferencia Islámica;

4. *Invita* al Secretario General a que, actuando en consulta con el Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica, organice a partir de 1983 una reunión anual entre la Secretaría de la Organización de la Conferencia Islámica y las secretarías de las Naciones Unidas y las demás organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas, a fin de examinar la evolución de la cooperación y de presentar propuestas con miras a promover la cooperación con la Organización de la Conferencia Islámica;

5. *Alienta* a los organismos especializados y demás organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas para que sigan ampliando su cooperación con la Organización de la Conferencia Islámica, en particular mediante la negociación de acuerdos de cooperación;

6. *Pide* al Secretario General que siga velando por el fortalecimiento de la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en esa esfera, a fin de aumentar aún más la cooperación entre las Naciones Unidas y el sistema de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica;

7. *Pide* al Secretario General que informe a la Asamblea General, en su trigésimo octavo período de sesiones, sobre el estado de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica;

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo octavo período de sesiones el tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica".

41a. sesión plenaria  
22 de octubre de 1982

### 37/5. Credenciales de los representantes en el trigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General

#### A

*La Asamblea General*

*Aprueba* el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes<sup>8</sup>.

45a. sesión plenaria  
26 de octubre de 1982

#### B

*La Asamblea General*

*Aprueba* el segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes<sup>9</sup>.

110a. sesión plenaria  
17 de diciembre de 1982

### 37/6. La situación en Kampuchea

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 34/22 de 14 de noviembre de 1979, 35/6 de 22 de octubre de 1980 y 36/5 de 21 de octubre de 1981,

*Recordando también* la Declaración sobre Kampuchea<sup>10</sup> y la resolución 1 (I)<sup>11</sup> aprobadas por la Conferencia Internacional sobre Kampuchea, que proporcionan el marco para la negociación de un arreglo político amplio del problema de Kampuchea,

*Tomando nota* del informe del Secretario General<sup>12</sup>, presentado de conformidad con la resolución 36/5 de la Asamblea General,

*Observando* los acontecimientos recientes que tuvieron por resultado la coalición con Samdech Norodom Sihanouk como Presidente de Kampuchea Democrática,

*Deplorando* que continúen la intervención armada extranjera y la ocupación y que las fuerzas extranjeras no se hayan retirado de Kampuchea, lo que es causa de que subsistan las hostilidades en dicho país y de que la paz y la seguridad internacionales se vean gravemente amenazadas,

*Profundamente preocupada* por el hecho de que el despliegue continuo de fuerzas extranjeras en Kampu-

<sup>8</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo séptimo período de sesiones. Anexos, tema 3 del programa, documento A/37/543.

<sup>9</sup> *Ibid.*, documento A/37/543/Add.1.

<sup>10</sup> Informe de la Conferencia Internacional sobre Kampuchea, Nueva York, 13 a 17 de julio de 1981 (publicación de las Naciones Unidas. No. de venta: S.81.I.20), anexo I.

<sup>11</sup> *Ibid.*, anexo II.

<sup>12</sup> A/37/496.

<sup>7</sup> *Ibid.*, párrs. 84 a 86.

chea en las proximidades de la frontera entre Tailandia y Kampuchea haya mantenido la tensión en la región,

*Profundamente inquieta* por el hecho de que la lucha y la inestabilidad constantes en Kampuchea han obligado a los kampucheanos a huir a la frontera entre Tailandia y Kampuchea en busca de alimentos y seguridad,

*Reconociendo* que la asistencia prestada por la comunidad internacional ha seguido reduciendo los problemas generalizados de escasez de alimentos y de salud del pueblo de Kampuchea,

*Destacando* que el regreso a salvo a su territorio patrio es un derecho inalienable de los kampucheanos que han buscado refugio en países vecinos,

*Destacando además* que no se podrá lograr una solución eficaz a los problemas humanitarios sin un arreglo político amplio del conflicto de Kampuchea,

*Convencida* de que, para lograr una paz duradera en el Asia sudoriental, existe la urgente necesidad de una solución política amplia del problema de Kampuchea que prevea el retiro de todas las fuerzas extranjeras y garantice el respeto de la soberanía, la independencia, la integridad territorial y el carácter de país neutral y no alineado de Kampuchea, así como el derecho del pueblo kampucheano a la libre determinación sin injerencias del exterior,

*Convencida además* de que, tras el arreglo político amplio de la cuestión de Kampuchea por medios pacíficos, los países de la región del Asia sudoriental podrán proseguir los esfuerzos para establecer una zona de paz, libertad y neutralidad en el Asia sudoriental a fin de reducir la tirantez internacional y lograr una paz duradera en la región,

*Reafirmando* la necesidad de que todos los Estados observen estrictamente los principios de la Carta de las Naciones Unidas, que estipulan el respeto de la independencia nacional, la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados, la no intervención y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, la abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza y el arreglo pacífico de controversias,

1. *Reafirma* sus resoluciones 34/22, 35/6 y 36/5 e insta a que sean íntegramente aplicadas;

2. *Reitera su convicción* de que el retiro de Kampuchea de todas las fuerzas extranjeras, el restablecimiento y el mantenimiento de su independencia, soberanía e integridad territorial, el derecho del pueblo de Kampuchea a decidir su propio destino y el compromiso de todos los Estados de no injerirse y no intervenir en los asuntos internos de Kampuchea constituyen los elementos principales de toda solución justa y duradera del problema de Kampuchea;

3. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Comité Especial de la Conferencia Internacional sobre Kampuchea<sup>13</sup>, y pide que el Comité continúe su labor hasta que se vuelva a convocar la Conferencia;

4. *Autoriza* al Comité Especial a reunirse cuando sea necesario y a desempeñar las tareas que se le han confiado en su mandato;

5. *Reafirma* su decisión de volver a convocar la Conferencia en fecha oportuna, de conformidad con la resolución 1 (I) de la Conferencia;

6. *Renueva su llamamiento* a todos los Estados del Asia sudoriental y a otros Estados interesados a que asistan a los períodos de sesiones futuros de la Conferencia;

7. *Pide* a la Conferencia que informe a la Asamblea General sobre sus futuros períodos de sesiones;

8. *Pide* al Secretario General que siga consultando con la Conferencia y con el Comité Especial y brindándoles asistencia y que continúe prestándoles en forma regular los servicios necesarios para el desempeño de sus funciones;

9. *Expresa una vez más su reconocimiento* al Secretario General por adoptar las medidas apropiadas para seguir de cerca la situación y le pide que continúe haciéndolo y que haga uso de sus buenos oficios a fin de contribuir a un arreglo político amplio;

10. *Expresa una vez más su profundo agradecimiento* a los países donantes, a las Naciones Unidas y sus organismos y a otras organizaciones humanitarias nacionales e internacionales que han prestado asistencia de socorro al pueblo de Kampuchea, y les exhorta a que continúen los arreglos existentes para prestar ayuda a los kampucheanos que aún la necesitan, especialmente a lo largo de la frontera entre Tailandia y Kampuchea y en los centros de retención de Tailandia;

11. *Reitera su profundo agradecimiento* al Secretario General por sus esfuerzos para coordinar la asistencia humanitaria de socorro y supervisar su distribución, y le pide que continúe realizando los esfuerzos necesarios;

12. *Exhorta* a los países del Asia sudoriental a que, una vez lograda una solución política amplia del conflicto de Kampuchea, renueven los esfuerzos encaminados a establecer una zona de paz, libertad y neutralidad en el Asia sudoriental;

13. *Reitera la esperanza* de que, tras el logro de una solución política amplia, se establezca un comité intergubernamental a fin de considerar un programa de asistencia a Kampuchea para la reconstrucción de su economía y para el desarrollo económico y social de todos los Estados de la región;

14. *Pide* al Secretario General que informe a la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución;

15. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo octavo período de sesiones el tema titulado "La situación en Kampuchea".

48a. sesión plenaria  
28 de octubre de 1982

### 37/7. Carta Mundial de la Naturaleza

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre el proyecto revisado de Carta Mundial de la Naturaleza<sup>14</sup>,

*Recordando* que, en su resolución 35/7 de 30 de octubre de 1980, indicó que estaba persuadida de que los beneficios que se podían obtener de la naturaleza

<sup>13</sup> A/CONF.109/6.

<sup>14</sup> A/36/539.